

Número: 20220000000708  
Fecha: 16-02-2022

|                                                                                                                                                                            |                                                                                              |                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
|  <b>Universidad Zaragoza</b><br>Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea | <b>CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA</b> |                                           |
|                                                                                                                                                                            | <b>(PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -APOYO A LA INVESTIGACIÓN-)</b>                      |                                           |
|                                                                                                                                                                            | REFERENCIA                                                                                   | PRI-005/2022                              |
|                                                                                                                                                                            | Puesto                                                                                       | Técnico Medio de apoyo a la investigación |
| BASES DE LA CONVOCATORIA                                                                                                                                                   |                                                                                              |                                           |

Resolución de la Universidad de Zaragoza para la creación de una lista de espera de personal de administración y servicios con cargo a financiación externa, conforme a las siguientes bases:

**PRIMERA.** Normas generales.

|                                                   |                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Descripción puesto                                | RÉGIMEN JURÍDICO                                                                                          | Contrato laboral por obra o servicio determinado                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                                   | CATEGORÍA PROFESIONAL                                                                                     | LB                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                                   | DESCRIPCIÓN                                                                                               | Técnico Medio de apoyo a la investigación                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                                   | FUNCIONES GENERALES A DESARROLLAR EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE SERÁN ASIGNADAS A LA LISTA DE ESPERA | Diseño y programación de juegos y tareas de evaluación cognitiva-lingüística online mediante presentación de estímulos, diseño de interfaces para contextos de juegos online, integración de gráficos y sonidos y desarrollo de juegos web responsive (ejecutables sobre un navegador). |
| CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN INICIAL DE SERVICIOS |                                                                                                           | Ver Anexo I<br>PROGRAMA FINANCIADOR: 2019-1-ES01-KA201-065378. Development of computerized adaptive applications for the dynamic assessment and enhancement of executive functions in students with neurodevelopmental disorders.                                                       |

La presente convocatoria se registrá por sus propias bases y, en lo que resulte aplicable, por:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.
- Convenio colectivo de la Empresa Universidad de Zaragoza (B.O.A. núm. 86 de 19 de julio de 2000).
- Instrucción de Gerencia de 23 de julio de 2013.

Esta convocatoria y las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del proceso selectivo, de conformidad con el art. 45. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se publicarán en el Tablón oficial electrónico de la Universidad (e-TOUZ) accesible en sede.unizar.es.



e00ff7b92545bd7b240bbe62624b5c3a  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e00ff7b92545bd7b240bbe62624b5c3a>

|                                       |                                    |                     |                                                                                       |
|---------------------------------------|------------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| CSV: e00ff7b92545bd7b240bbe62624b5c3a | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 1 / 8       |  |
| Firmado electrónicamente por          | Cargo o Rol                        | Fecha               |                                                                                       |
| ALBERTO GIL COSTA                     | Gerente                            | 15/02/2022 15:30:00 |                                                                                       |

Número: 2022000000708  
Fecha: 16-02-2022

|                                                                                                                                                                            |                                                                                              |                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
|  <b>Universidad Zaragoza</b><br>Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea | <b>CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA</b> |                                           |
|                                                                                                                                                                            | <b>(PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -APOYO A LA INVESTIGACIÓN-)</b>                      |                                           |
|                                                                                                                                                                            | REFERENCIA                                                                                   | PRI-005/2022                              |
|                                                                                                                                                                            | Puesto                                                                                       | Técnico Medio de apoyo a la investigación |
| BASES DE LA CONVOCATORIA                                                                                                                                                   |                                                                                              |                                           |

También se podrán consultar en la siguiente dirección de internet:

<https://recursoshumanos.unizar.es/pagina-inicio/seleccion-de-personal-inicio>

## SEGUNDA. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español, nacional de un país miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los estados a los que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea. Los nacionales de otros estados distintos a los de la Unión Europea y aquellos de ésta para cuyos estados no sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán estar en posesión del permiso de residencia.

- Tener cumplidos 16 años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación.

- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Los aspirantes a que se refiere la letra a) de este apartado, cuya nacionalidad no sea la española, deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

- Títulos académicos: Los aspirantes deberán estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Grado Universitario, Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación o declaración de equivalencia en España, debiendo acompañarse a la solicitud fotocopia de la misma.

Todos los requisitos enumerados en la presente base deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento del nombramiento.

Los aspirantes son responsables de la veracidad de todos los datos que hagan constar en la solicitud y en la documentación aportada, pudiendo exigírseles la responsabilidad correspondiente en caso de falsedad en los mismos y sin perjuicio, en su caso, de su exclusión del proceso selectivo.

## TERCERA. Solicitudes.

- Quien desee tomar parte en esta convocatoria deberá hacerlo constar en la solicitud disponible en la siguiente dirección: <https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/oposiciones-concursos/laboral-investigacion>, en el plazo de **cinco días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria.
- Las solicitudes se presentarán a través del Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza (<https://regtel.unizar.es>), mediante certificado electrónico digital, el sistema de identificación Cl@ve o identificación concertada válida en esta Universidad (N.I.P. y contraseña administrativa).
- Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril), los datos personales facilitados por los aspirantes pasarán a ser tratados por la Universidad de Zaragoza como responsable del tratamiento, siendo órgano competente en la materia su Gerente (Edificio Paraninfo 1ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) ante quien se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación,

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e00ff7b92545bd7b240bbe62624b5c3a>

|                                       |                                    |                     |                                                                                       |
|---------------------------------------|------------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| CSV: e00ff7b92545bd7b240bbe62624b5c3a | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 2 / 8       |  |
| Firmado electrónicamente por          | Cargo o Rol                        | Fecha               |                                                                                       |
| ALBERTO GIL COSTA                     | Gerente                            | 15/02/2022 15:30:00 |                                                                                       |

Número: 2022000000708  
Fecha: 16-02-2022

|                                                                                                                                                                            |                                                                                              |                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
|  <b>Universidad Zaragoza</b><br>Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea | <b>CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA</b> |                                           |
|                                                                                                                                                                            | <b>(PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -APOYO A LA INVESTIGACIÓN-)</b>                      |                                           |
|                                                                                                                                                                            | REFERENCIA                                                                                   | PRI-005/2022                              |
|                                                                                                                                                                            | Puesto                                                                                       | Técnico Medio de apoyo a la investigación |
| BASES DE LA CONVOCATORIA                                                                                                                                                   |                                                                                              |                                           |

limitación, oposición o portabilidad señalando concretamente la causa de la solicitud y acompañando copia del documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos los aspirantes pueden dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es, Tfno. 876 55 36 13) o presentar reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>.

Los datos personales de los aspirantes serán tratados conforme a lo establecido en las presentes Bases con la finalidad de gestionar este proceso de selección incluyendo, si el aspirante ha prestado su consentimiento explícito, la gestión de la correspondiente Lista de espera y también con fines de investigación histórica o fines estadísticos.

El acceso a una de las plazas ofertadas conllevará el que los datos personales aquí facilitados pasarán a ser tratados para las finalidades de gestión en materia de personal que serán debidamente indicadas en dicho momento.

La Universidad se encuentra legitimada para su tratamiento, al ser necesarios para la ejecución de la relación jurídica que se establece entre el interesado y la Universidad al participar en esta Convocatoria y para que ésta pueda cumplir con sus obligaciones conforme a la legislación expresada en las presentes Bases.

Los datos de carácter personal se tratarán y conservarán por la Universidad por el tiempo que sea necesario conforme a la legislación expresada incluyendo, en su caso, la resolución de reclamaciones y recursos.

Se prevé la comunicación de datos mediante la publicación de listas y resultados conforme a lo establecido en las Bases de esta Convocatoria.

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página de Protección de Datos en la que incluye legislación, información y modelos en relación con la Protección de Datos Personales, a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>

#### 4. A la solicitud se deberá acompañar:

- Fotocopia del D.N.I., documento equivalente que acredite la nacionalidad o permiso de residencia en vigor.
- Fotocopia del título académico o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo y, en su caso, fotocopia de la credencial mencionada en la base segunda e).
- Currículo en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las distintas Administraciones Públicas o empresas privadas, estudios y cursos realizados, así como otros méritos y circunstancias que se desee poner de manifiesto.

Para poderse valorar, todo lo que se haga constar deberá acompañarse de la documentación acreditativa correspondiente, incluyendo certificaciones tales como el informe de la vida laboral.

- Los ciudadanos de países cuya lengua oficial no sea el español, deberán presentar fotocopia del Diploma de Español nivel C2 o equivalente establecido por el RD. 1137/2002, de 31 de octubre, o certificación equivalente expedida por las Escuelas Oficiales de Idiomas. No será exigible para los extranjeros que tengan el título expedido en España.

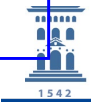


e00ff7b92545bd7b240bbe62624b5c3a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e00ff7b92545bd7b240bbe62624b5c3a>

|                                       |                                    |                     |                                                                                       |
|---------------------------------------|------------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| CSV: e00ff7b92545bd7b240bbe62624b5c3a | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 3 / 8       |  |
| Firmado electrónicamente por          | Cargo o Rol                        | Fecha               |                                                                                       |
| ALBERTO GIL COSTA                     | Gerente                            | 15/02/2022 15:30:00 |                                                                                       |

Número: 2022000000708  
Fecha: 16-02-2022

|                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                              |                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
|  <b>Universidad Zaragoza</b><br> Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea | <b>CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA</b> |                                           |
|                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>(PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -APOYO A LA INVESTIGACIÓN-)</b>                      |                                           |
|                                                                                                                                                                                                                                                              | REFERENCIA                                                                                   | PRI-005/2022                              |
|                                                                                                                                                                                                                                                              | Puesto                                                                                       | Técnico Medio de apoyo a la investigación |
| BASES DE LA CONVOCATORIA                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                              |                                           |

En caso contrario deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua, de acuerdo con el citado Decreto.

La no presentación de la documentación de los apartados a y b dará lugar a la exclusión del proceso selectivo.

#### CUARTA. Admisión de aspirantes.

- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Universidad de Zaragoza dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos con sus causas, que se publicarán conforme a lo establecido en la base primera.
- Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.  
  
Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen su ausencia en las listas, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.
- Los aspirantes admitidos dispondrán de idéntico plazo para subsanar los errores materiales o de hecho que hayan podido detectarse.
- Transcurrido el plazo de subsanación se dictará resolución que declare aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará conforme a lo establecido en la base primera.
- En caso de no quedar excluido ningún candidato de forma provisional, la lista de admitidos quedará directamente elevada a definitiva.

#### QUINTA. Comisión de Valoración.

- La Comisión de Valoración de estas pruebas estará compuesta de la siguiente forma:

|                         | Titulares                | Suplentes                     |
|-------------------------|--------------------------|-------------------------------|
| <b>Presidente/a</b>     | Santos Orejudo Hernández | María Ángeles Garrido Laparte |
| <b>Vocal 1</b>          | Juan Carlos Bustamante   | Eva Vicente Sánchez           |
| <b>Vocal 2</b>          | Elena Escolano Pérez     | Miguel Puyuelo Sanclemente    |
| <b>Secretario/a (*)</b> | Beatriz Vidal Serrano    | Roberto Gil Tenorio           |

(\*) actuará con voz pero sin voto

- La Comisión de Valoración queda configurada según lo dispuesto en la medida 4.2. del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2016: ([https://observatorioigualdad.unizar.es/sites/observatorioigualdad.unizar.es/files/users/obsigu/plan\\_de\\_igualdad\\_2016.pdf](https://observatorioigualdad.unizar.es/sites/observatorioigualdad.unizar.es/files/users/obsigu/plan_de_igualdad_2016.pdf)), de forma que, en caso de no observancia de la relación equilibrada de mujeres y hombres, obrará en el expediente la resolución que justifique y motive la composición de la Comisión.
- La Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores corresponde al Rector, a propuesta de la Comisión de Valoración.

#### SEXTA. Proceso selectivo.

- Valoración de méritos.



e00ff7b92545bd7b240bbe62624b5c3a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e00ff7b92545bd7b240bbe62624b5c3a>

|                                       |                                    |                     |                                                                                       |
|---------------------------------------|------------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| CSV: e00ff7b92545bd7b240bbe62624b5c3a | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 4 / 8       |  |
| Firmado electrónicamente por          | Cargo o Rol                        | Fecha               |                                                                                       |
| ALBERTO GIL COSTA                     | Gerente                            | 15/02/2022 15:30:00 |                                                                                       |

Número: 20220000000708  
Fecha: 16-02-2022

|                                                                                                                                                                            |                                                                                              |                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
|  <b>Universidad Zaragoza</b><br>Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea | <b>CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA</b> |                                           |
|                                                                                                                                                                            | <b>(PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -APOYO A LA INVESTIGACIÓN-)</b>                      |                                           |
|                                                                                                                                                                            | REFERENCIA                                                                                   | PRI-005/2022                              |
|                                                                                                                                                                            | Puesto                                                                                       | Técnico Medio de apoyo a la investigación |
| BASES DE LA CONVOCATORIA                                                                                                                                                   |                                                                                              |                                           |

La Comisión valorará, conforme al Baremo establecido en el Anexo II, los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes en su solicitud. El currículo presentado deberá estar relacionado lo máximo posible con el perfil de la plaza y los méritos a valorar.

Los méritos a valorar serán los realizados y debidamente acreditados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria y la puntuación máxima a obtener será de 100 puntos.

No se valorarán los méritos no alegados en la solicitud.

## 2. Creación de la lista.

Finalizado el proceso, la Comisión establecerá la nota de corte para poder formar parte de la lista de espera y elaborará la propuesta de candidatos, ordenados por puntuación, que será remitida al Sr. Rector Magnífico.

La lista de espera se publicará en el BOA, en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad (e-TOUZ), accesible en sede.unizar.es, y en la página web de la Universidad de Zaragoza (<https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/listas-de-espera-pas/listas-de-espera-inicio>).

## SÉPTIMA. Selección de candidatos para la formalización de contratos.

El comienzo de la prestación de servicios se determinará por el responsable del proyecto/programa/fondo financiador previa petición a la Sección de Selección y Formación (selfor@unizar.es).

Para garantizar el respeto a lo establecido en la Constitución sobre el acceso a la función pública y a las limitaciones a la contratación laboral temporal establecidas en el Estatuto de los Trabajadores, y de conformidad con la Disposición Adicional Cuadragésimo Tercera de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, no podrá ser contratado ningún aspirante seleccionado cuando, a partir de la entrada en vigor de la citada Ley de presupuestos, su próxima contratación o prórroga pudiera dar lugar a su conversión en trabajador indefinido no fijo.

Si el candidato seleccionado está desempeñando otro puesto de trabajo o actividad, bien en el sector público bien en el sector privado, no podrá incorporarse hasta que no se haya autorizado o reconocido la compatibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuando, a la vista del candidato seleccionado, se produzcan desajustes entre la disponibilidad presupuestaria del proyecto y la valoración económica final de costes, las condiciones de la prestación de servicios previstas inicialmente en el Anexo I podrán ser reajustadas.

## OCTAVA. Llamamientos posteriores a lista de espera.

Las condiciones de la prestación de servicios se establecerán por el responsable de proyecto/ programa/ fondo financiador, según las necesidades concretas, salvo:

1. Las retribuciones, que deberán corresponderse con la categoría profesional que corresponde a la lista de espera.
2. Las funciones generales a desempeñar, establecidas en la presente convocatoria.

## NOVENA. Acceso a expediente.

Quienes accedan al expediente y consulten datos de otros aspirantes están sometidos al deber de confidencialidad, por lo que deberán guardar la oportuna reserva. Sólo podrán hacer uso de tales datos a los efectos de argumentar o plantear tanto una posible reclamación como las alegaciones a que hubiere lugar, en su caso.

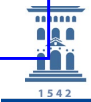


e00ff7b92545bd7b240bbe62624b5c3a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e00ff7b92545bd7b240bbe62624b5c3a>

|                                       |                                    |                     |                                                                                       |
|---------------------------------------|------------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| CSV: e00ff7b92545bd7b240bbe62624b5c3a | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 5 / 8       |  |
| Firmado electrónicamente por          | Cargo o Rol                        | Fecha               |                                                                                       |
| ALBERTO GIL COSTA                     | Gerente                            | 15/02/2022 15:30:00 |                                                                                       |

Número: 2022000000708  
Fecha: 16-02-2022

|                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                              |                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| <br><b>Universidad Zaragoza</b><br> Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea | <b>CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA</b> |                                           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>(PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -APOYO A LA INVESTIGACIÓN-)</b>                      |                                           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                 | REFERENCIA                                                                                   | PRI-005/2022                              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                 | Puesto                                                                                       | Técnico Medio de apoyo a la investigación |
| BASES DE LA CONVOCATORIA                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                              |                                           |

Cualquier divulgación de datos fuera de estos casos podrá implicar la exigencia de responsabilidades conforme a la legislación vigente.

#### DÉCIMA. Recursos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artº 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma.

*El Rector. Por delegación (Resol. 21-01-2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.*



e00ff7b92545bd7b240bbe62624b5c3a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e00ff7b92545bd7b240bbe62624b5c3a>

|                                       |                                    |                     |                                                                                       |
|---------------------------------------|------------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| CSV: e00ff7b92545bd7b240bbe62624b5c3a | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 6 / 8       |  |
| Firmado electrónicamente por          | Cargo o Rol                        | Fecha               |                                                                                       |
| ALBERTO GIL COSTA                     | Gerente                            | 15/02/2022 15:30:00 |                                                                                       |

Número: 20220000000708  
Fecha: 16-02-2022



| CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA<br>(PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -APOYO A LA INVESTIGACIÓN-) |                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| REFERENCIA                                                                                                                                                | PRI-005/2022                              |
| Puesto                                                                                                                                                    | Técnico Medio de apoyo a la investigación |
| BASES DE LA CONVOCATORIA                                                                                                                                  |                                           |

#### ANEXO I. PRESTACIÓN INICIAL DE SERVICIOS

|                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Financiación del proyecto / programa                                                                                                                                                                            | CÓDIGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | REL.I/2019-03                                                                                                                                                                                 |
|                                                                                                                                                                                                                 | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Proyecto Erasmus+ C-DAOEF: Development of computerized adaptive applications for the dynamic assessment and enhancement of executive functions in students with neuro-developmental disorders |
|                                                                                                                                                                                                                 | ENTIDADES FINANCIADORAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 2019-1-ES01-KA201-065378. Unión Europea - Erasmus+                                                                                                                                            |
| NECESIDAD INICIAL                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 1 plaza                                                                                                                                                                                       |
| LUGAR DE TRABAJO                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Departamento de Psicología y Sociología en la Facultad de Educación                                                                                                                           |
| CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN INICIAL DE SERVICIOS                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                               |
| 1. TAREAS PRINCIPALES DEL CONTRATO                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                               |
| Descripción                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Indicador de cumplimiento (*)                                                                                                                                                                 |
| Desarrollo de servicios Front-end                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Fin de proyecto (30/04/2022)                                                                                                                                                                  |
| Programación de juegos online: Programación de juegos y tareas de evaluación cognitivo-lingüística con presentación de estímulos                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                               |
| Diseño de interfaces para videojuegos                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                               |
| Integración de gráficos y sonidos y desarrollo de juegos web responsive (ejecutables sobre un navegador)                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                               |
| (*)Se indica de forma precisa la circunstancia que determina la finalización de cada tarea descrita. En cualquier caso, la finalización del proyecto/programa determinará siempre el fin de la obra o servicio. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                               |
| 2. TAREAS ACCESORIAS                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                               |
| Apoyo en la gestión y mantenimiento de bases de datos                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                               |
| CONDICIONES DE TRABAJO                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                               |
| DURACIÓN                                                                                                                                                                                                        | <b>Inicio:</b> El comienzo de la prestación de servicios quedará determinado conforme a la base séptima.<br><b>La duración máxima de la contratación será hasta el 30/04/2022</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                               |
| DEDICACIÓN, JORNADA Y HORARIOS                                                                                                                                                                                  | Jornada de mañana y tarde (C1) a tiempo completo. Llevará aparejada la percepción del complemento de jornada de mañana y tarde.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                               |
| RETRIBUCIONES                                                                                                                                                                                                   | Las retribuciones básicas serán las que correspondan al Grupo LB. Las retribuciones complementarias se corresponden con el complemento de puesto igual al nivel 20 y, en su caso, las que se hayan establecido en función de la jornada a realizar. Pueden ser consultadas en la siguiente dirección de internet:<br><a href="https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/retribuciones-pas/retribuciones-pas-inicio">https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/retribuciones-pas/retribuciones-pas-inicio</a> |                                                                                                                                                                                               |

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e00ff7b92545bd7b240bbe62624b5c3a>

|                                       |                                    |                     |  |
|---------------------------------------|------------------------------------|---------------------|--|
| CSV: e00ff7b92545bd7b240bbe62624b5c3a | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 7 / 8       |  |
| Firmado electrónicamente por          | Cargo o Rol                        | Fecha               |  |
| ALBERTO GIL COSTA                     | Gerente                            | 15/02/2022 15:30:00 |  |

Número: 2022000000708  
Fecha: 16-02-2022



| CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA<br>(PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -APOYO A LA INVESTIGACIÓN-) |                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| REFERENCIA                                                                                                                                                | PRI-005/2022                              |
| Puesto                                                                                                                                                    | Técnico Medio de apoyo a la investigación |
| BASES DE LA CONVOCATORIA                                                                                                                                  |                                           |

## ANEXO II. BAREMO

| MÉRITOS A VALORAR (MÁXIMO 100 PUNTOS) |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                           |
|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TITULACIÓN<br>(Máximo 15 puntos)      | Estudios de grado o licenciatura en el ámbito de la ingeniería informática o áreas afines (graduado o licenciado en Ingeniería Informática, Software, Sistema de Información, etc.)                                                                                                                                                                                                                                               | 7,5 puntos                                                                                                                                                                                |
|                                       | Estudios de formación profesional (ciclo formativo superior) en el ámbito del desarrollo de aplicaciones y plataformas web, Software, Sistemas de Información, etc.                                                                                                                                                                                                                                                               | 7,5 puntos                                                                                                                                                                                |
| EXPERIENCIA<br>(Máximo 45 puntos)     | Experiencia profesional en puestos de trabajo con funciones afines a las tareas previstas en el proyecto (Desarrollo de servicios Front-end, programación de juegos online, diseño de interfaces para videojuegos, integración de gráficos y sonidos y desarrollo de juegos web responsive (ejecutables sobre un navegador, programación de juegos y tareas de evaluación cognitivo-lingüística con presentación de estímulos...) | 10 puntos/año.<br>Máximo 20 puntos                                                                                                                                                        |
|                                       | Participación en proyectos y trabajos prácticos de investigación/innovación en el ámbito de las ciencias de la computación (preferentemente relacionados con el desarrollo de juegos y tareas cognitivo-lingüísticas)                                                                                                                                                                                                             | 10 puntos/proyecto.<br>Máximo 20 puntos                                                                                                                                                   |
|                                       | Realización de prácticas externas o internas relacionadas con las actividades previstas en el proyecto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 1 punto/mes.<br>Máximo 5 puntos                                                                                                                                                           |
| FORMACIÓN<br>(Máximo 35 puntos)       | Inglés<br>- B1<br>- B2 o superior                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | (Máximo 10 puntos)<br>5 puntos<br>10 puntos                                                                                                                                               |
|                                       | Cursos de formación sobre las aplicaciones requeridas para las tareas a desarrollar (Desarrollo de servicios Front-end; programación de juegos online; diseño de interfaces para juegos; integración de gráficos-sonidos y desarrollo de juegos web responsive).                                                                                                                                                                  | *0,25 puntos/hora en Cursos de formación (Máximo 15 puntos).<br>*1 punto/asignatura superada específicamente relacionada con las actividades previstas en el proyecto (Máximo 10 puntos). |
| OTROS MÉRITOS<br>(Máximo 5 puntos)    | Participación en talleres y workshops relacionados con las actividades previstas en el proyecto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 1 punto/certificado de participación en talleres, workshops, etc., relacionados con las actividades previstas en el proyecto.                                                             |

CSV: e00ff7b92545bd7b240bbe62624b5c3a

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 8 / 8

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

ALBERTO GIL COSTA

Gerente

15/02/2022 15:30:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e00ff7b92545bd7b240bbe62624b5c3a>

